CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez con escrito de partición. Santiago de Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,

Clauder C Celvico

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**SECRETARIA** 

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	465
RADICADO:	76001 31 10 014 2018 00162 00
PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	RODOLFO VASQUEZ VARON
CAUSANTE:	MARIA OLGA BLANDON
DECISIÓN:	Traslado Partición

Allegado el trabajo de partición dentro de la presente causa, se CORRE traslado del mismo a todos los interesados por el término de cinco (5) días tal como lo prevé el artículo 509 del CGP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No. 32 del **26° de febrero de 2021** 

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Jueza ccc